

RESOLUCION N° 88-1-1-1°

01995

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EX-09 000013

CONSIDERANDO:

QUE el señor Mario Poggioli Paci, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., con el patrocinio del doctor Gustavo Romero Ponce, ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación de la Delegación de Poder que otorga en favor del señor Frank Kanayot;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública de 23 de septiembre de 1988, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito y que contiene la mencionada Delegación de Poder;

QUE dicho apoderado tiene la facultad de sustituir el poder conferido por su mandante;

QUE la Delegación de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.38.688, de 14 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la aprobación de la Delegación de Poder que el apoderado de la compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. efectúa en favor del señor Frank Kanayot;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder efectuada por el señor Mario Poggioli Paci, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en favor del señor Frank Kanayot, de nacionalidad colombiana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley de Compañías, en los términos constantes en la escritura pública de 23 de septiembre de 1988, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la señora Notaría Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la referida escritura pública que mediante la presente Resolución se la aprueba. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la matrícula de comercio N° 7942 de la compañía extranjera SCHLUMBERGER OF LATIN AMERICA S.A., hoy denominada SCHLUMBERGER SURENCO S.A., que consta inscrita a fojas 405 a 408, N° 89 del Registro Mercantil, y anotada bajo el N° 525 del repertorio el 9 de febrero de 1964; así como al margen de la inscripción del cambio de denominación de 29 de octubre de 1968, la presente

[Handwritten signatures and initials]
RCM

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

— 1947 y 1948 a las 10:00 horas en la anterior Resolución N° 111, de 19 de junio de 1960, referente al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. y al margen de la inscripción del Poder otorgado por la mencionada sociedad en favor del señor Mario Peggioni Paci, que aparece bajo el N° 1233, tomo 117, de 9 de septiembre de 1966, que mediante esta Resolución se aprueba la Delegación de Poder otorgada por el apoderado de la compañía, en favor del señor Frank Kanayet, constante en escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 23 de septiembre de 1968. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Quito, anote el margen de la inscripción N° 111, de 19 de junio de 1960, referente al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. y al margen de la inscripción del Poder otorgado por la mencionada sociedad en favor del señor Mario Peggioni Paci, que aparece bajo el N° 1233, tomo 117, de 9 de septiembre de 1966, que mediante esta Resolución se aprueba la Delegación de Poder otorgada por el apoderado de la compañía, en favor del señor Frank Kanayet, constante en escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 23 de septiembre de 1968. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se inscriba la Delegación de Poder otorgada por el señor Mario Peggioni Paci, en calidad de apoderado de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. en favor del señor Frank Kanayet, constante en escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 23 de septiembre de 1968. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que en el mismo Registro Mercantil, se fije y se mantenga fijado por seis meses un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 25 del Código de Comercio.

ARTICULO SEPTIMO. DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Delegación de Poder constante en la escritura pública otorgada el 23 de septiembre de 1968, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 de octubre de 1968

Dr. Carlos Muñoz Insa, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo or-